

**Administración Local de Ejecución Fiscal Ramos Arizpe, Coahuila**  
**Domicilio** Blvd. Jaime Benavides Pompa No. 380 Plaza Ramos  
**No. Multa** AFG-AGF/LALS-056/2019 **No. Crédito** 4726914551  
**Adeudo** \$ 6,075,999.08 Más Accesorios Legales Correspondientes  
**Expediente** GIF0501009/18

**NOMBRE:** DAMIAN BECERRA GUILLERMO  
**DOMICILIO:** MARIANO MATAMOROS NO. 112 5, C.P. 25900  
**COLONIA:** SIN COLONIA  
**LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA  
**R.F.C.** DABG500429UZ8

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Ramos Arizpe, siendo las 12:11 horas del día 09 de Febrero de 2021, estando constituidos en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Jaime Benavides Pompa No. 380, esquina con Manuel Acuña Plaza Ramos Sub Ancla D, de Ramos Arizpe, Coahuila, los C.C. Faustino Mezquitic Medina y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0099/2021, de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y AGEF/0098/2021, de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de Febrero de 2021, emitido por la Lic. María Antelia del Socorro Reyes Calderón, en su carácter de Administradora Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a  *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número 4726914551, de fecha 08 de Junio de 2020, emitido por la Lic. María Antelia del Socorro Reyes Calderón, Administradora Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, a nombre de DAMIAN BECERRA GUILLERMO; con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados*

Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste. -

**ATENTAMENTE:**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN”**  
**LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE RAMOS ARIZPE**

  
**LIC. MARÍA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERÓN**

 Faustino Mezquitic Medina EL NOTIFICADOR EJECUTOR	 Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez EL NOTIFICADOR EJECUTOR
---	---

**Administración Local de Ejecución Fiscal Ramos Arizpe, Coahuila**  
**Domicilio** Blvd. Jaime Benavides Pompa No. 380 Plaza Ramos  
**No. Multa** AFG-AGF/LALS-056/2019 **No. Crédito** 4726914551  
**Adeudo** \$ 6,075,999.08 Más Accesorios Legales Correspondientes  
**Expediente** GIF0501009/18

**NOMBRE: DAMIAN BECERRA GUILLERMO**  
**DOMICILIO: MARIANO MATAMOROS NO. 112 5, C.P. 25900**  
**COLONIA: SIN COLONIA**  
**LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE**  
**MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA**  
**R.F.C. DABG500429UZ8**

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila; siendo las 11:00 horas, del día 08 de Febrero de 2021, la suscrita Lic. María Antelia del Socorro Reyes Calderón, en mi carácter de Administradora Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4726914551, de fecha 08 de Junio de 2020; mediante el cual se pretende notificar el Mandamiento de Ejecución; y toda vez que el contribuyente antes citado DAMIAN BECERRA GUILLERMO, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación; me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Mariano Matamoros No. 112 5, Colonia: sin Colonia, C.P. 25900, en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Mariano Matamoros No. 112 5; a fin de llevar a cabo la diligencia del Mandamiento de Ejecución, relativa al crédito fiscal No. 4726914551, de fecha 08 de Junio de 2020, emitido por la Lic. María Antelia del Socorro Reyes Calderón, en su carácter de Administradora Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, Coahuila; mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite: así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, número posterior 0733045835913, año de registro 1994, expedida por Instituto Federal Electoral y la C.C. Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, número posterior 0655057262208, año de registro 1996, expedida por Instituto Nacional Electoral; quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por ésta Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: siendo una Plaza Comercial llamada los Ángeles de dos pisos, pintada de color beige y rojo y encontrándose el local en la planta baja, con rotulo

Blvd. Jaime Benavides Pompa No. 380  
Esquina con Manuel Acuña. Plaza Ramos  
Sub Ancla D  
Tel. (844) 4-32-18-28 CP 25904  
Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza



que dice DHL del domicilio en que se actúa, tiene una puerta de cristal y dos ventanas tipo aparadores a los lados de la puerta, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el número CFE G613RX, mientras que el medidor del servicio de Agua no se encuentra visible.; lugar donde anteriormente se encontraba ubicado el C. DAMIAN BECERRA GUILLERMO----- Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia; me constituí en el negocio ubicado en el local llamado DHL, lugar en el que entre ya que se trata de un negocio y fui atendido una persona de sexo masculino, ante la cual me presente e identifique con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021, de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos con mi firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si este domicilio es Mariano Matamoros No. 112 5, a lo que me respondió que sí, una vez que me confirmo que estaba en el domicilio correcto, es decir, el ubicado en la calle Mariano Matamoros no. 112 5, Colonia sin Colonia, C.P. 25900 ,de Ramos Arizpe , Coahuila de Zaragoza, procedí a informarle que el motivo de mi presencia en dicho domicilio era para llevar a cabo la notificación del crédito 4726914551 al contribuyente C. DAMIAN BECERRA GUILLERMO, razón por la cual le requería su presencia, a lo que me respondió que desconoce a la persona buscada y que él tiene trabajando en esta empresa un mes y que desconoce si se encontraba anteriormente el C. DAMIAN BECERRA GUILLERMO, ya que él nunca ha escuchado el nombre de la persona buscada y una vez que me informo lo anterior le pregunte por su nombre, contestándome que responde al nombre de Alfredo Hernández Sánchez. De la misma manera le solicité una identificación a lo que se negó a identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada de cuarenta y ocho años, rostro ovalado, tez moreno, nariz ancha, labios gruesos, complexión media, cabello negro, cano y con patillas, estatura aproximada de un metro sesenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación.-----

----- Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia; me dirigí al negocio cuyo domicilio se encuentra con el número de local 3 mismo que se encuentra visible de la calle Mariano Matamoros no. 112, dicho inmueble se localiza en el domicilio buscado, de la Plaza Comercial llamada los Ángeles, me constituí en el negocio ubicado en el local Tortas Bernal, lugar en el que entre ya que se trata de un negocio y fui atendido una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Mario Salinas García; el cual comenta tener dos meses aproximadamente trabajando en este negocio y desconoce a la persona buscada; siendo su media filiación: persona del sexo masculino, edad aproximada de cincuenta y siete años, rostro ovalado, tez aperlado, nariz recta, labios pequeños, complexión delgado, cabello negro, cano y con patillas, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante el cual me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021, de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de

Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente C. DAMIAN BECERRA GUILLERMO., y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente C. DAMIAN BECERRA GUILLERMO., y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Mariano Matamoros no. 112 5, C.P. 25900 ?; a lo que me respondió: "desconozco a la persona buscada"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente C. DAMIAN BECERRA GUILLERMO. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No conozco"; concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa el contribuyente C. DAMIAN BECERRA GUILLERMO. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente en el que se encuentra un negocio de nombre DHL, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización; razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. Tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 11 de septiembre de 2020, levantada por el C. Faustino Mezquitic Medina, en su calidad de notificador-ejecutor; con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y

e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número 4726914551, de fecha 08 de Junio de 2020, emitido por la Lic. María Antelia del Socorro Reyes Calderón, Administradora Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, a nombre de DAMIAN BECERRA GUILLERMO, mediante el Mandamiento de Ejecución.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Ramos Arizpe, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**

**"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**

**LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE RAMOS ARIZPE**



**LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE RAMOS ARIZPE

AIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: DABG500429UZ8

Nombre, denominación o razón social: DAMIAN BECERRA GUILLERMO

Domicilio: MARIANO MATAMOROS NO. 112 5, C.P. 25900, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Referencia: CALLE MANUEL ACUÑA Y CALLE PLAN DE GUADALUPE, PLAZA LOS ANGELES, COLOR ROJO CON BI

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-056/2019

Fecha del oficio: 17 de Octubre de 2019

Expediente: GIF0501009/18

Importe del crédito: \$6,075,999.08 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4726914551



051910

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$6,075,999.08, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 8 de Junio de 2020.

Dicho crédito fue notificado el día 21 de Noviembre de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 21 de Enero de 2020 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VIII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

### ORDENA

PRIMERO.- Requierase a DAMIAN BECERRA GUILLERMO el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0067/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 8 DE JUNIO DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

J.C. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa AFG-AGF/LALS-056/2019 No. Crédito 4726914551
Adeudo \$6,075,999.08 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIF0501009/18

081902



NOMBRE: DAMIAN BECERRA GUILLERMO
DOMICILIO: MARIANO MATAMOROS NO. 112 5 / CALLE MANUEL ACUÑA Y CALLE PLAN DE GUADALUPE, PLAZA LOS ANGELES, COLOR ROJO CON BLANCO C.P.25900
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: DABG500429UZ8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas y quince minutos, del día quince del mes de Septiembre del año de dos mil veinte, el que suscribe C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0066/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 8 de Junio de 2020 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4726914551, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle MARIANO MATAMOROS NO. 112 5 colonia

con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Para así señalarlo los indicadores oficiales, el nombre de la calle así como el número oficial 112 5, en el domicilio en que se actúa, siendo este local comercial con el número 5 pintado en la fachada de lussino, fecha de color crema con rojo, plaza comercial de nombre Los Angeles de dos plantas, el local bajado se encuentra en la planta baja y tiene un anuncio de DHL, cuenta con dos vidrieras y una puerta de vidrio, el número de medidor de la Comisión Federal de Electricidad es 6613RX

En presencia de los testigos de asistencia C.

Harzee Karina Barbosa Gutierrez quien se identifica con credencial para votar con fotografía, número posterior 0655017262208, año de registro 1996, emisión 2018-2028 expedido por el INE y tiene su domicilio en C.V Carranza 138, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe Coahuila y C. Faustino

Merquicia Medina quien se identifica con credencial para votar con fotografía, número posterior 166001727587, año de registro 1999, emisión 2019-2029, expedido por el INE.

Lo testado no tiene validez. - Conste

Y tiene su domicilio en Coahuila C. Plegades, 272, Fracc. La Estrella, 25094, Saltillo

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

constituyendome en el domicilio buscado y asegurandome de actuar en el mismo siendo este un local de servicio de Paquetería de nombre DHL, procedí a entrar y me atendió un hombre, quien al preguntarle por el contribuyente buscado, Damian Becerra Guillermo, me dice que no lo conoce, comentandome que tiene aproximadamente un mes trabajando en este lugar. Al pedirle si podía identificarse dijo llamarse Alfredo Hernandez, incluyendo su media filiación sexo masculino, edad aproximada 50 años, compleción media, cabello color negro, estatura aproximada 1.65mts, tez morena, ojos color café

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C. Mario Salinas

quien ocupa el inmueble ubicado en Es trabajador en el local número 3

y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesta cuyas características son Local con nombre Tortas Bernal

y se identifica con No se identifica

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce a la persona buscada

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: DAMIAN BECERRA GUILLERMO en el domicilio fiscal MARIANO MATAMOROS NO. 112 5 / CALLE MANUEL ACUÑA Y CALLE PLAN DE GUADALUPE, PLAZA LOS ANGELES, COLOR ROJO CON BLANCO C.P. 25900, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día Quince del mes de Septiembre del año de Diecisiete, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez. -Course 2

<p style="text-align: right;">#43</p> <p>Hardee Karina Baibosa Gutierrez</p>	<p>Faustino Mezquite Medina</p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>

<p>_____</p>	<p>_____</p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>
---

Lo testado no tiene validez. - Conste *[Signature]*

**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B. C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.  
**No. Multa** AFG-AGF/LALS-056/2019 **No. Crédito** 4726914551  
**Adeudo** \$6,075,999.08 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GIF0501009/18

081902



**NOMBRE:** DAMIAN BECERRA GUILLERMO  
**DOMICILIO:** MARIANO MATAMOROS NO. 112 5 / CALLE MANUEL ACUÑA Y CALLE PLAN DE GUADALUPE, PLAZA LOS ANGELES, COLOR ROJO CON BLANCO C.P.25900  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** DABG500429UZ8

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Doce horas y veinte minutos, del día once del mes de Septiembre del año de dos mil veinte, el que suscribe C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE; acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0067/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 8 de Junio de 2020 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4726914551, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle MARIANO MATAMOROS NO. 112 5 colonia

con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo el nombre de la calle en los Indicadores Oficiales y el número 112 5, el cual se encuentra visible en el domicilio en que se actúa, he creído constar que el mismo es un local comercial, que se encuentra en una plaza que se llama los Angeles, encontrándose en la planta baja pintado de color beige y rojo, con Botelo DTL, tiene una puerta de cristal y dos Ventanas grandes a los lados de la Puerta, cuenta con medidores de Servicio de la Comisión Federal de electricidad el cual se identifica con el número 661324 En presencia de los testigos de asistencia C. Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez

quien se identifica con Credencial para votar con fotografía Número posterior 0733045835913, Año de Registro 1994, Expedida por el INE y tiene su domicilio en c de los Alamos 1941, col. los rodriguez 25200, Saltillo, coah y C. Haridee Karina Barbosa Gutierrez

quien se identifica con Credencial para votar con fotografía Número posterior 0633045835913, Año de Registro 1996, Expedida por el INE.

Lo testado No tiene Validez. Conste.

Y tiene su domicilio en C.V. Carranza 138, Col. Zona Centro 25900, Ramos Arizpe, Coah. con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a entrar ya que en este domicilio se encuentra un Negocio de Paquetaria y fui atendido por una persona del sexo Masculino quien me informa que es el empleado del Negocio DHL y descoloca a la persona buscada ya que el tiene un mes en este Local.

una vez que me informo lo anterior procedí a preguntarle por su nombre contestando llamarse Alfredo Hernández Sánchez, de la misma manera le solicite una identificación a lo que se nega a identificarse, siendo su Medida Patrimonial Sexo Masculino, Edad Aproximada 48 años, Estatura aproximada 1.65mts, complexión Medea, color de piel Morena, color de pelo Negro, color de ojos cafe.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C Mario Salinas Garcia

quien ocupa el inmueble ubicado en Local 3 en el domicilio Marrano Matamoros 112

y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesta cuyas características son un Negocio de tortas llamado Tortas Bernal

y se identifica con No se identifica

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Descanace a la persona buscada

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C \_\_\_\_\_

quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

y se identifica con \_\_\_\_\_

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: DAMIAN BECERRA GUILLERMO en el domicilio fiscal MARIANO MATAMOROS NO. 112 5 / CALLE MANUEL ACUÑA Y CALLE PLAN DE GUADALUPE, PLAZA LOS ANGELES, COLOR ROJO CON BLANCO C.P. 25900, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con veinte minutos del día once del mes de septiembre del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado No tiene Validez Conste.

<p>Haidee Karina Barbosa Gutierrez <sup>TCB</sup>          NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p>Silvia Guadalupe Lobo Parra          NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
---	--

<p>_____</p>	<p>_____</p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR</p> <p><u>C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO</u>          NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>
---



CALLE M. MATAMOROS  
No. 112

7-ELEVEN

DTF  
O

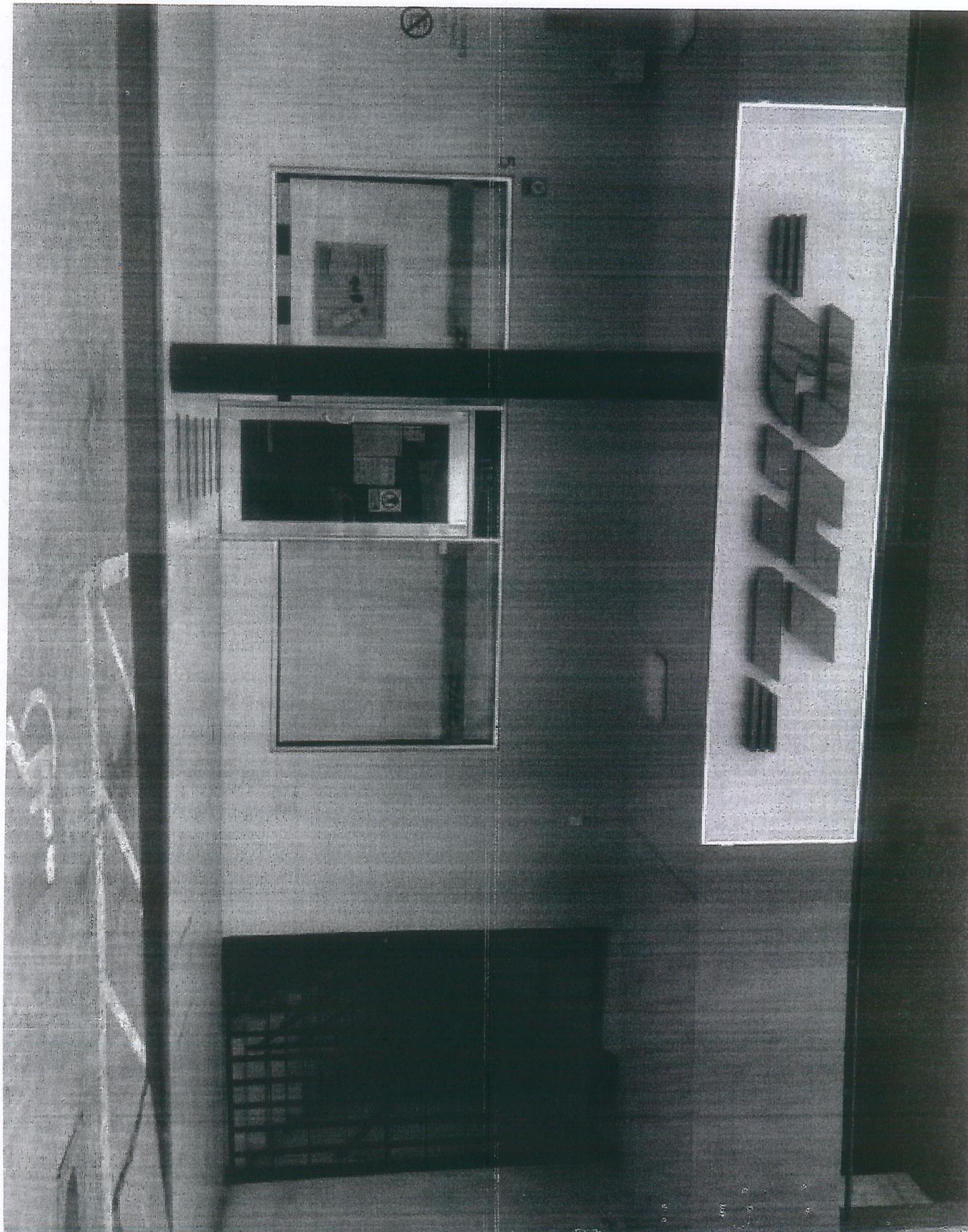
7-ELEVEN

Los Angeles  
FLY ANCOOMERICAL

WORLD

ABERNO  
WORLD





**CFE**

MECHIND SYSTEMS

CP-13-125



**MIAL**

MEDIDOR DE kWh - kW - kvarh  
120V 15(100)A 60Hz 2F 3H 2E FM 12S Kh1 EXAC. 0.5%

CM F622 CFE G613RX CL 17LM



Bidireccional